Archivo Municipal de Caudete

Actas de Sesiones del Pleno

		Año	Mes	Día
Fecha:	De	1857	Enero	1
	A	1857	Diciembre	19

Signatura: Caja 6,5

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Anuclete.

Libro de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa correspondiente al Año de 1857.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Sesion de hoy 1º de Enero de 1857.

Abierta la presente bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin Parcual y Jimeno Alcalde Const.l de esta Villa de Candete, á la que concurrieron los Concejales que abajo firman, se presentaron los Facultativos nuevam.te nombrados D. Fran.co Carrillo y D. Juan Suñet con el objeto de tomar posesion de sus cargos en virtud de la aceptacion que tienen prestada, y en efecto se les posesionó en ellos, y á seguida se trató sobre el otorgam.to de la Escra. de Contrata que deve celebrar este Municipio con los referidos facultativos y discutido el punto suficientem.te se convino en que aquella se otorgue por tiempo de dos años que dan principio en este dia y concluyan en treinta y uno de Diciem.e de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo una de las Cond.s de que ambas partes han de avisarse mutuamente con dos meses de anticipacion al Vencim.to de la Escra. para saber si continuan ó no, á fin de que no se cause perjuicio

en que se ha de abonar diez mrs. [illegible] Men-
suales [illegible] media [illegible] por
[illegible] el presente año [illegible] habiendo
[illegible] asunto que tratar se concluyó fir-
mando de que certifico =

[illegible]
Sanchez
Martinez
Fr. Pedro Diaz
[illegible]
Vicente Martinez
por el Not.o [illegible]
Garcia
Fran.co Gil
Manuel [illegible]
Fran.co Albalat
[illegible] Perez

Reunion del Ayunt.o y May.s Contribuyentes.

En la Villa de Caudete á cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete: Reunido el Ayunt.o Const.l de la misma en su Sala Capitular previa citacion, bajo la presidencia del S.r D. Joaquin Pascual [illegible], habiendo concurrido varios Propietarios y Contribuyentes en virtud del Bando que se ha publicado y citacion personal que al efecto se ha hecho: en su consecuencia el S.r Presid.te mandó leer la Circular de la Admon. de Contrib.s de la Prov.a fha veinte y siete de Diciembre ultimo, por la que se previene que inmediatam.te se

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

adopten los medios establecidos por los articulos diez y once del Real decreto de primero de [illegible] mes para cubrir la Contrib.on de Consumos de que trata el primero: Enterados los Reunidos de todo, y puesto á discusion detenidam.te cuanto el caso requiere se unanime conformidad se acordó: Que se adopte el primer medio que marca el citado Art.o diez que son los Conciertos por los articulos sujetos á la Contrib.on con los Cosecheros fabricantes y traficantes en ellos, y si estos no tubiesen efecto se apelara al ultimo que es el Reparto vecinal por las circunstancias particulares que comprenden a este Pueblo, puesto que asi lo determina el Ayunt.o asociado como se halla á un numero duplo de Mayores Contribuyentes de todo lo cual se dará cuenta á la referida Admon. para que le conste el medio adoptado para cubrir la indicada Contribucion. Con lo que se concluyó la presente que firmaron los S.res Con-

cumpliendo de que yo el Sr.^o Certifico

Joaquin Pascual Damian Gracia

Ambrosio Sanchez

Jose M.ª Herrera Vicente Martinez

Miguel Goff Fran.^co Gil

Manuel Goff

Pedro Estevez

Juan Goff y Sanchez Fran.^co Jimenez

Fran.^co Albalat

Perez

Sesion de 9. de Enero de 1857.

Abierta la presente con la lectura y aprov.^on de la anterior, no habiendo otra cosa que tratar, se concluyó firmando el Sr Presid.^te de que Certifico.

El Presid.^te P. A. D. A. C.

Joaquin Pascual Fran.^co Albalat

Perez

Sesion de 12. de Enero 1857.

Abierta la presente se dió Cuenta de una comunicacion del Sr Govr de la Provincia fha nueve de los corr.^te por la que se previene que habiendo remitido aprovado el Presupuesto Municipal para el presente año, se cubra para cubrir el deficit que resulta de treinta y ocho mil quinientos

cincuenta y un R.^s veinte y cinco centimos un impuesto con arreglo al Real decreto de primero de Diciembre ultimo, en cuyo art.^o cuarto se dice, que se podrán imponer recargos equivalentes cuando mas al importe de los d.^s ~~equivalentes~~ señalados en las tarifas 1.ª primera y segunda con aplicacion a cubrir las oblig.^s Prov.^s y Municipales: Enterada la Corporacion acordó: Que mediante a que con arreglo al Cuatro de los corr.^te se adoptó por el Ayunt.^o y numero duplo de Mayores Contribuyentes el medio de cubrir el presupuesto ósea la Contrib.^on de Consumos en el presente año por el primer Metodo establecido en la Real Orden que lo motiva que son los Conciertos por los Articulos sujetos a la Contrib.^on con los Cosecheros y fabricantes y traficantes en ellos, de este particular se dió Cuenta á la Admin.^on Pral de Hacienda Pub.^ca de la Prov.^a, y cuando alguno de ellos no tuviera efecto se repartiria vecinalmente: se estaba en el caso de manifestar al Sr Governador de la Prov.^a, á fin de que

quieren la Propuesta que para cubrir
dho deficit, acompañaran ... al Presu-
puesto 1vino y el mayor ... medio de
cubrirle. Y no habiendo otro negº que
tratar se concluyó firmando, de que
Certifico

M. Pascual — Gracia — Goff — Sanchez — Martinez — Herrera — Gil — Estevez — Goff y Sanchez — Jober — Goff

Franco Albalat
Pérez
Srio.

Sesion del 16. de Enero 1857.

Abierta la presente con la lectura y apro-
bacion de la anterior, no habiendo asun-
to que tratar se concluyó firmando el
Sr. Presidte. de que Certifico =

El Presidte.
M. Pascual

C. S. D. A. C.
Franco Albalat
Pérez
Srio.

Sesion del 20. de Enero de 1857.

Abierta la presente, se dió cuenta de

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

la Circular de la Admon Principal de Ha-
cienda publica de la Provincia fha diez
ley corte inserta en el Boletin oficial de
la Provincia de catorce de los mismos,
En su vista el Ayto acordó: Ynie de oficio al Sr. Admor
que mediante á haber recivido con atraso el Bole-
tin donde esta inserta dha Circular no ha po-
dido presentarse la Comision, pero que lo ve-
rificará si hay tiempo para ello. Y no habien-
do otro asunto que tratar se concluyó firman-
do, de que Certifico =

M. Pascual — Andres Garcia — Sanchez — Diaz — Herrera — Martinez — Jober — Martinez — Miguel Muñoz

Franco Albalat
Pérez
Srio.

Sesion de 23. de Enero de 1857.

Abierta la presente con la lectura y aproba-
cion de la anterior, y no habiendo asuntos que

tratar se cerró la presente, firmando el Sr. Presidte. de que Certifico =

El Presidte.
Pascual

P. A. D. A. C.
Franco. Albalat
Jerez
Srio.

Sesion de 26. Enero 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos se cerró firmando el Sr. Presidte. de que Certifico =

El Presidte.
Pascual

P. A. D. A. C.
Franco. Albalat
Jerez
Srio.

Sesion de 30. de Enero de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos se cerró firmando el Sr. Presidte. de que Certifico =

El Presidte.
Pascual

P. A. D. A. C.
Franco. Albalat
Jerez
Srio.

Acta. En la villa de Caudete á primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete reunido el Ayunto. Constl. de la misma en su Sala Capitular bajo la

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

presidencia del Sor. D. Joaquin Pascual Caballero de la Ynclita Orden Militar de San Juan de Jerusalen alcalde Constl. de ella y como tal presidente de su Ayunto. a efecto de que con arreglo al articulo octavo del Real Decreto de veinte y dos de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos presten el debido juramento los Señores jueces de paz y sus suplentes que han sido elejidos á consecuencia del Real Decreto de veinte y ocho de Novl. ultimo: En su virtud concurrieron D. Miguel Amorós Angel, D. Jose Beltran, y D. Jose Ruiz Barrion abogados de los Tribunales Nacionales y vecinos de esta villa quienes ecsivieron sus credenciales que les han sido remitidas por el Ylustrisimo Sor. Regente de la Ema. Audiencia Territorial de Albacete por conducto del Sor. Juez de primera Ynstancia del Partido por las que se evidencian haber sido nombrados Jueces de paz de esta villa respectivamente por su orden habiendo concurrido tambien D. Franco. Barrion Golf, y D. Luis Galleer, abogados y vecinos de la misma elejidos el primero suplente del Juez D. Miguel Amorós, y el segun de D. Jose Beltran segun se

elegido por las credenciales que han recibido: Se procedió acto continuo al indicado juramento previa la lectura de los citados Reales Decretos y referidas Credenciales manifestando el Sor. Presidente A los elegidos: Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion y las Leyes y ejercer fielmente vuestros cargos? contestaron: Si juramos. Si así lo hiciereis Dios os lo premie y si no os lo demande. Con lo cual tomaron posesion de sus cargos de lo cual quedaron los Señores elegidos en dar cuenta al Sor. Juez de primera Instancia como se les previene y al publico para la general inteligencia cuya posesion tomaron sin oposicion alguna exponiendo el suplente D. Luis Gallar que con arreglo al parrafo sexto del articulo quinto del Real Decreto citado de veinte y dos de octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco no debe ejercer su cargo por estar impedido fisicamente por su notoria y publica sordera efecto de sus achaques y edad avanzada de setenta y siete años y para su exencion hara con arreglo a la Ley la competente exposicion pero en el entretanto ejercera su cargo como la Ley lo previene. Y habiendo cumplido con lo mandado

SELLO 4º AÑO 1857
40 Ms

el indicado Real Decreto se concluyo este acto y firmaron los Sres. Concejales con los Sres. Jueces de Paz y Suplentes de que Certifico

Pedro Esteve — Manuel Golf
Joaquin Pascual — Vicente Martinez
Ambrosio Sanchez — Andres Garcia
Jose Mª Herrero — Pedro Diaz — Franco Gil
Franco Lobo — Franco Montesinos
Migl Amoros — Miguel Baeza
Juan Baeza
Jose Beltran
Jose Pinar — Luis Gallar

Franco Albalat
D. Perez
Srio.

Sesion del 2 octubre de 1857.

Abierta la presente con la lectura y

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

aprovacion de la ant.r y no habiendo asuntos que tratar se . . . . cerró firmando el Sr. Presid.te de . . . . que certifico =

El Presid.te

Pascual

P. A. d. A. C.
Fran.co Albalat
y Perez
Srio.

Sesion de 6. de Abro de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el Sr. Presid.te de que certifico =

El Presid.te

Pascual

P. A. d. A. C.
Fran.co Albalat
y Perez
Srio.

Sesion de 9. de Abro de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos se cerró la presente firmando el Sr. Presid.te, de que certifico =

El Presid.te

Pascual

P. A. d. A. C.
Fran.co Albalat
y Perez
Srio.

Sesion Extraord.a de 10. Abro de 1857.

Abierta la presente por el Sr. Alcalde

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

se manifestó: Que se estaba en el caso de proceder á la Cobranza del primer trimestre de Contrib.s segun está prevenido con arreglo al segundo Semestre del año finado, con las altas y bajas que ordinariam.te hayan ocurrido, lo cual hacia presente al Ayunt.o para el nombr.to de Recaudador: Enterados los Sres. Concurrentes; Por el Concejal D. Miguel Bañon se propuso: Que hacia suya la Cobranza del referido primer trimestre, dejando salva la responsabilidad á los demas Ind.s de esta Municipalidad, para lo que presenta por fiadores á sus Compañeros D. Ambrosio Sanchez y D. Pedro Diaz Rey que se hallan presentes. Oyda la precedente Proposicion se aprovó la antedicha propuesta y en su consecuencia quedó elegido por unanimidad Recaud.r el referido D. Miguel Bañon y por fiadores D. Amb.o Sanchez y D. Pedro Diaz, y los tres que se hallan presentes aceptaron sus cargos, y se obligaron

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

obligaron mancomunadamte. á pagar cuanto deva satisfacerse en Tesoreria de Provincia por dho. . . . Concepto, presentando en su dia al Ayto. las oportunas Cartas de pago para su satisfaccion. Con lo que se concluyó la presente que firmaron los Sres. Concurrentes, de que Certifico =

Joaquin Parcerisa — Damian Gracia

Pedro Esteve — Miguel Golf — Jose Mª [illegible]

Fran.co Gil — Juan Goff y Sanchez — Andres Garcia

Francisco Lobo

Ambrosio Sanchez — Miguel Ramon

Pedro Dian — Fran.co Martinez

Fran.co Albalat

Pérez

Srio.

Sesion de 13. de Abro de 1857.

Abierta la presente con la lectura y aprovacion de la anterior; Por el Sr. Presidte. se manifestó: Que el Sr. Cura de esta Parroquial se le habia espresado obraban en su poder las Bulas de la

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

presente Predicacion, á fin de que el Ayto. elija Espendedor. Enterado el Municipio nombró por unanimidad al Teniente Segundo D. Pedro Esteve, quien hallandose presente aceptó el Cargo y se obligó á satisfacer á su tiempo el importe de dhos. sufragios y las Costas y gastos que se ocasionen, dejando libre al Ayto. de toda responsabilidad, y para mayor seguridad presentó por fiador á Jose Esteve su Hermano, q.n habiendo comparecido enterado se constituyó por tal y principal Pagador, y ambos obligaron sus Bienes propios y rentas habidos y por haber con renunciacion de toda Excepcion y las Leyes que puedan favorecerle

A Segunda se dió cuenta de una Solicitud de D. Jose Gomez Lic.do en Teologia, residente en esta Villa, en la que solicita que este Ayunt.o informe sobre su Conducta moral y politica: Entera

de la Municipalidad deviendo informar
e informo: Que dho Juste . . . sean ha
observado y observa la . . . mejor
Conducta tanto moral como politica
sin haber dado en tiempo alguno mo-
tivo de queja, ni se tiene noticia
que la Autoridad de esta Villa le
haya amonestado ni corregido, antes
al contrario ha llenado los deberes
de tal Persona de buen juicio a
pesar de su juventud. Porque de este
Informe en esta Solicitud y devuelva-
se al mismo a los efectos que puedan
importarle. Con lo que se concluyo
la presente firmando los Sres Conce-
jales y no el Fiador por su imposibi-
lidad fisica, lo hace un testigo, de que
Certifico =

Mo Pascual — Gracia — Pedro Esteve
Manuel Golf — Ambrosio Sanchez
Fran.co Gil — Diaz — Juan Golf y Sanchez
Andres Garcia — Juan.co Albalat
Ss. Perez

Acta 2 En la Villa de Caudete a veinte de Febrero de mil ocho-
cientos cincuenta y siete: Estando el Ayuntam.to Constitucl. de
la misma en su sala Capitular celebrando sesion ordinaria se dio cu-
enta de la circular numero cincuenta y dos del dia diez y ocho de los
corrientes inserta en el Boletin Oficial numero veinte y uno por la cu-
al se reclama el cumplim.to de la del numero diez relativa a que se
remita copia del acta que se estendera despues de distribuidas a cada
vecino el numero de cedulas de que conste deba poseer para la segu-
ridad y derechos de los individuos de su familia: en su consequencia
el Ayuntam.to acordo: Que se manden recoger del Gobierno de
Provincia las cedulas que se necesiten para esta Poblacion y obtenidas
que sean distribuyanse segun corresponda; y luego que esto esté
realizado se estendera el acta apetecida manifestando al Sor Gover-
nador que hasta que esté practicada dicha operacion no podra remi-
tirse la copia del acta que se dice. Con lo q.e se concluyo firman-
do de que Certifico

Mo Pascual — Gracia — Pedro Esteve
Ambrosio Sanchez
Diaz — Navarro
Garcia — Golf
Juan.co Albalat
Ss. Perez
Srio.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Sesion de 23 de Fbro de 1857.

Abierta la presente con la ... lectura y aprobacion de la anterior ... y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el Sr. Presid.te de que Yo el Srio. Intl. Certifico —

El Presid.te

P.A.D.A.C.
Rafael Molina
S.I.

Sesion de 27 Fbro de 1857.

Abierta la presente, y no habiendo asuntos que tratar se cerró la presente, firmando el Sr. Presid.te, de que Yo el Srio. Intl. Certifico —

El Presid.te

P.A.D.A.C.
Rafael Molina
S.I.

Sesion de 2 de Marzo de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar, se cerró esta firmando el Sr. Presidente, de que Certifico —

El Presid.te

P.A.D.A.C.
Fran.co Alcalos
Pérez
Srio.

Sesion de 6 de Marzo de 1857.

Abierta la presente bajo la Presidencia

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

del Sr. Teniente Alcalde Const.l de esta Villa D. Damian Garcia por ausencia de aquel, se dió cuenta de la Circular inserta en el Suplem.to al Boletin of.l de la Prov.a del Sabado catorce de Febrero ultimo, relativa á que se den las noticias que en ella se previenen, relativas á la Institucion de la Guardia Rural; y enterado el Ayunt.o acordó: que para darlas con todo conocim.to de Causa y fin del asiento, se convoquen para mañana los Mayores Contribuyentes, quienes con el Municipio suministrarán las que correspondan —

Dio Cuenta de una Comunicacion del Sr. Admor. de Hacienda pp.ca de esta Provincia fha. dos del actual, para que dentro de ocho dias se forme una relacion con arreglo al modelo que acompaña, de las fincas que estaban arrendadas en mil ochocientos cuarenta y seis, y otras igual en mil ochocientos cincuenta, recibida de el Ayunt.o acordó su formacion y remision lo antes posible, para evitar la responsabilidad. Con lo que se

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

conclusion la presente que firman con
los S.S. Concurrentes . . . de que
Certifico =

Ignacio Garcia — Manuel Golf
Juan Golf Fernandez — Ambrosio Sanchez
Miguel [illegible] Martinez — Pedro Diaz
Estevez
Fran.co Albalat
[illegible] Perez
Srio.

Nota: Quedan citados los S.S. Mayores Con-
tribuyentes como se manda en el
Acta anterior. Caudete seis de Mar-
zo de mil ochocientos cincuenta y siete

Garcia — Albalat
Miguel [illegible] — Ambrosio Sanchez
Pedro Diaz

Acta 2 En la Villa de Caudete a [illegible] de Marzo de mil ocho-
cientos cincuenta y siete: Reunido el Ayuntam.to Constitu.l
de la misma en su Sala Capitular presidido por el Te-
niente Alcalde primero D.n Damian Garcia por ausencia
de aquel concurriendo tambien algunos mayores contri-
buyentes en virtud de la citacion que consta anteriormente
y habiendo inteligenciado a los concurrentes de la Circular

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

numero cincuenta y ocho inserta en el suplemento al Boletin
Oficial de la Provincia de catorce de Febrero ultimo: enterados
se acordo contestar en los terminos siguientes ——

Al primero: Que ningun efecto ha producido en esta Villa el
R.l Decreto de ocho de Nov.re de mil ochocientos cuarenta y nueve
por no haberse planteado la Guardia Rural ——

Al Segundo: Que es conveniente establecerla en esta localidad

Al Tercero: Que no hay numero de Individuos designados actual-
mente ——

Al Cuarto: Que no existe condicion exigida por este Ayuntam.to
para el nombram.to de guardia Municipal ——

Al Quinto: No hay marcada dotacion individual ——

Al Sexto: No hay fondos destinados pero si se plantease de-
veria asignarse en el presupuesto Municipal ——

Al Septimo: No se contesta por no existir numero de guardias

Al Octavo: Se espone la misma causa que anteriormente

Al Noveno: Lo mismo ——

Al Diez: Ygualmente ——

Al Onze: Caso de constituirse la guarderia municipal
de este termino convendria fuera solam.te para el mismo;

Al Doce: Los medios que pueden ofrecerse para realizar este

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital

dieron el resultado siguiente

Dn. Joaquin Goff nº 1º
Dn. Miguel Bañon nº 2.
Dn. Pedro Goff nº 3
Dn. Jose Regena nº 4
Dn. Pedro Esteve nº 5
Dn. Joaquin Regena nº 6
Dn. Joaquin Gil Goff nº 7
Dn. Ambrosio Sanchez nº 8
Dn. Franco. Martinez nº 9
Dn. Pedro Diaz nº 10
Dn. Pedro Sanchez nº 11
Dn. Liborio Gracia nº 12
Dn. Valentin Martinez nº 13.

A seguida se dio cuenta del Artº ochenta y dos de la citada Ley que previene q. en la primera sesion de cada año nombrará el Ayuntamto. un Regidor que desempeñe el cargo de Procurador Sindico: En su consequencia quedó elejido por unanimidad el Regidor primero Dn. Joaquin Goff Abogado de los Tribunales Nacionales y para en el caso de ausencia ó enfermedad quedó nombrado el Regidor octavo Dn. Ambrosio Sanchez y ambos hallandose presentes aceptaron cada cual por su parte su cargo el cual desempeñará con toda legalidad y exactitud y de cuyo nombramiento queda el Sor. Presidente en

SELLO 4º AÑO 1857

dar parte al Sor. Gobernador de la Provincia segun previene el referido Articulo. Con lo que se concluyó la presente que firmaron los Sres. Concurrentes á escepcion de Dn. Pedro Sanchez y Dn. Pedro Goff por no saber de que Certifico

Juan Goff y Sanchez — Manuel Goff y Martinez

Franco. Sanchez — Ambrosio Sanchez

Pedro Esteves — Joaquin Regena — Miguel Bañon

Franco. Martinez

Jose Regena — Pedro Diaz

Valentin Martinez

Joaquin Goff — Liborio Gracia

Franco. Albalat

Nota. Con esta fecha se ha dado cuenta al Sor. Gobernador de la Provincia de los dias en que han de celebrarse las sesiones ordinarias y del nombramiento de Sindico y suplente en Caudete á doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete

Albalat

Sesion de 13 de Marzo de 1857 =

Abierta la presente con la lectura y aprovacion de la anterior se dió

cuenta de la comunicacion de la Admon de Hacienda publica de
de de los corrientes por la que se manda formar con arreglo al mo-
lo que acompaña una relacion de las fincas que estaban arrendadas
en mil ocho cientos cuarenta y seis, y otra de las que estaban en
mil ocho cientos cincuenta y seis dentro del termino de ocho dias
á lo que el anterior Ayuntamiento contestó que no podia forma-
se dichos estados en tan corto termino porque con respecto al pri-
mero se carecia de datos en [illegible] documento á que referirse
y con respecto al segundo se necesitaba mas tiempo por ser muy
subdividida la propiedad en este termino municipal; á cuya
contestacion con fecha ocho de Octubre la referida oficina ha re-
mitido otra comunicacion manifestando que inmediatamente se remi-
tan dichos estados con las modificaciones que en ellas se expresa y
de lo contrario se vera en la precision de enviar un Comisionado que
á costa del Ayuntamiento los forme: en su consecuencia sus Mer-
cedes acordaron que sin levantar mano se proceda á formar los
citados trabajos manifestando al Sr. Admor que los estados [illegible]
se remitiran á la mayor brevedad de mucho acuerdo

Asimismo se hizo presente que tiene llegado el caso de proceder á la for-
macion del oportuno expediente para sacar en publica subasta los
pastos de los montes de este termino cuyo arrendamiento principia
en primero de Abril entrante por concluir en treinta y uno de
los corrientes el que rige en el presente año: en su virtud se acor-
dó su formacion en los terminos modo y forma que está prevenido

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

remitiendo edictos á los Pueblos limitrofes publicando y fijando en e C
sitio y costumbre de esta Villa para que se logre mayor concurrencia
de licitadores. Y no habiendo otros asuntos que tratar se concluyó firman-
do de que Certifico

Golf y Sanchez — Golf y Martinez Sanchez

Sanchez — Martinez — Golf y Amoros

Esteve — Pedro Diaz — Baños

Balentin Martinez

Gracia

Juan [illegible] Albalat

[illegible] Perez

Sesion de hoy 16 de Marzo de 1857=

Abierta la presente con la lectura y aprobacion de la anterior
por el Sor Presidente se manifestó: Que habiendose presentado el
Concejal electo Dn Joaquin del Golf que no pudo tomar posesion por
hallarse enfermo se procedia á recibirle el oportuno juramento y en se-
guida darle dicha posesion: En efecto el Sor Alcalde le dijo: Jurais
a Dios y por los Santos evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion
de la Monarquia, ser fiel a su Magestad Da Isabel segunda

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

y condiciones, bien y lealmente en el desempeño de vuestros cargos.
Si juro. Si asi lo hiciereis Dios os lo premie y sino os lo demande.
De ... seguido ... de ... posesion de Regidor septimo que le
correspondio en el ... que al efecto se hizo en tres de los
corrientes. Y no habiendo otra cosa que tratar se concluyó firmando
los ... concurrentes y el expresionado á excepcion del
Concejal D. ... Gil por no saber de que Certifico.

Juan Gil ... Manuel Gil
Ambrosio Sanchez
Joaquin Gil
Pedro Diaz
Joaquin Reyes
José ... Requena
Miguel ...
Pedro Esteves

Franco. Albalat
Srio.

Sesion de 20. de Marzo de 1857.

Abierta la presente con la lectura y aprobacion de la anterior, no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el Sr. Presid.te Int.o de que Certifico.

El Presid.te Yo.
Manuel Gil y Martinez

P. A. D. A. C.
Franco. Albalat
Srio.

Sesion de 23. de Marzo de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando, de que yo Certifico.

El Presid.te Yo.
Manuel Gil

P. A. D. A. C.
Franco. Albalat
Srio.

Sesion de 27. Marzo de 1857.

Abierta la presente, no habiendo asuntos que tratar, se cerró firmando el Sr. Presid.te Int.o de que Certifico.

El Presid.te Yo.
Manuel Gil

P. A. D. A. C.
Franco. Albalat
Srio.

Sesion de 30. de Marzo de 1857.

Abierta la presente se dió cuenta de la circular de la Direccion General de la Hacienda Publica de la Provincia ... inserta en el Boletin Oficial de la Provincia numero diez y seis en la que se manda el nombramiento de la Junta general que ha de preparar los trabajos del año proximo mil ochocientos cincuenta y ocho teniendo presente las bases que en la misma se estampan para que la eleccion sea acertada: En su consecuencia enterado el Ayuntam.to ...

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mˢ

bra de ... nombramiento por ... parte de este pue-
... Fran.co Joven, Manuel Gimeno, Fran.co ...
Golf, ... Golf D.n José Alberto y Miguel Izquierdo ...
... y ... D.n Miguel ... de ... y D.n José Azorin ...
... Hacendados forasteros; y ... D.n Ra-
fael Cebo, ... D.n ... Llorens Marty y Pedro Esteve
a quienes se hará saber ... nombramiento a efecto de que
... el dia primero del entrante ma-
yo que es el señalado por la citada ... para instal-
... Acto seguido se procedió a formar la lista
... de ... numero de Individuos para que el Sr.
Gobernador ... la mitad que le corresponde en la forma
siguiente

D.n Rafael ... D.n Fulgencio ... D.n Antonio ... D.n José María ... Sr. Marqués de ... D.n ...	Forasteros
D.n Antonio ... José Golf Juan Esteve Damian García Picó Fran.co ... Andrés García Vicente Martínez ... D.n Juan B.ta Baños Garrido Roque ... Mateo Martínez José Martínez ... Juan Díaz José Martínez Alberto Ambrosio ... Pascual Marty Miguel Sánchez Díaz José García Sánchez Miguel ... Díaz	Vecinos

Y estando concluida esta operacion saquese la oportuna lista
la cual se remitirá al Sr. ... como está mandado.
A seguida se presentó por D.n Joaquin Golf Abogado de los Tribunales Na-
cionales vecino de esta Villa una comunicacion del Sor. Juez de prime-
ra Instancia de este partido en la que acompaña el nombramiento
de tener suplente de Juez de Paz de la misma con que ha sido
agraciado por el Ilmo. Sor. Regente de la Audiencia del Territo-
rio ... se presente ante este Ayuntam.to a prestar el opor-
tuno juramento: en su consequencia reunido el municipio el
Señor Presidente recibió de D.n Joaquin Golf el siguiente juramento
Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guar-
dar la Constitucion de la Monarquia, ser fiel a su Mayestad

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

estando Vara de Vija, habiendo qu...
dado enterado el Ayun... [illegible]
Concejal D. Miguel ... Briones
de hallarse presente.

A Continuación el Sr. Presid.te manifestó: Que
según en el día se halla establecido el
Correo de Infantería [illegible] atraso en el servicio
la Correspond.a pública, por tener ...
dependencia de la Admon. de Villa...
..., distante tres horas de este Pue-
blo, queriendo recibirlo dos días [illegible]
que es en el punto de la Venta del [illegible]
gordo o sea por otro nombre la del
Gitano, agregando hoy dos otras Admi...
y estableciendo una Cartería en esta
Villa, mediante á ser Pueblo que
está en contacto con la Corte por
su continuo tráfico de Aguard.te ...
Enterados los S.S. de la Municipalidad
adoptaron la Proposición hecha
por el Sr. Presid.te por estar basada
en principios progresivos y económi-
cos, y al efecto acordaron unánime-
mente hacer una exposición á la
Dirección gral. de Correos [illegible]

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

ga al Cuerpo, la cual se dirigirá por con-
ducto del Sr. Presid.te á fin de que su reso-
lución sea favorable, en cuyo caso se
acordará entonces cuanto sea necesario.
Con lo que se concluyó la presente que
firmaron sus mercedes á excepción del Con-
cejal D. Pedro Golf por no saber, de que
certifico.

Juan Golf y Sánchez — Manuel Golf

José Bezquena — Joaquín Gil Golf

Pedro Estevez — Pedro Díaz

Miguel Briones

Fran.co Albal y Pérez
Srio.

Sesión de hoy tres de Abril de 1857.

Abierta la presente con la lectura y aprobación de la anterior se dio cu-
enta de la circular número ochenta y siete del Sor. Gobernador de la
Provincia fecha de veinte y cuatro de Marzo último inserta en el Bo-

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital Tomás Navarro Tomás

mestado ni corregido por la autoridad antes bien acumplido con las obligaciones de un buen ciudadano: estiendanse en el indicado memorial el competente informe con relacion a esta acta que se devolvera al interesado como lo solicita. Se hizo presente a la Municipalidad por el Srio que pedia la competente venia para pasar a Valencia por ocho dias: concedida que fue quedo autorizado el oficial de la Srea para el despacho de los negocios que pudiesen ocurrir: no habiendo otra cosa que tratar se concluyo firmando de que Certifico

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf

Fran.co Sanchez — Ambrosio Sanchez

Pedro Diaz — Pedro Esteves

Joaquin Golf — Miguel Bañon

José Bequeña

Fran.co Albalat

[illegible] Perez

Sesion de 13. de Abril 1857.

Abierta la presente con la lectura y aprobacion de la ant.r y no habiendo asuntos que tratar se concluyo firmando el S.r Presid.te Int.o de que Certifico

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez

P. A. D. A. C.
Rafael Molina

Sesion de 17. Abril de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar se concluyo firmando el S.r Presid.te de que Yo el Srio. Int.o de que Certifico =

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez

P. A. D. A. C.
Rafael Molina

Sesion de 20. de Abril de 1857.

Abierta la presente por el Sor. Presidente se manifesto: Que hera indispensable para conseguir la carteria de esta Villa elevar este Ayuntam.to otra esposicion al Ill.mo Sor. Director General de Correos relativa a q.e los paquetes de la correspondencia se formen el de arriba por el Admon de Almansa y el de

abajo por el de Villena a efecto de que sean entregados a Dn Martin Vega Amor del Cortazgo de la Venta del Gitano sito a una hora de este Pueblo. Enterados los Sres Concurrentes acordaron por la afirmativa y que se remita por conducto del Sor Alcalde Presidente dicha esposicion ——

A seguida se nombraron para la formacion del repartimiento de carnes, vinagre, vino y aceite y el deficit del presupuesto Municipal a Dn Manuel Golf Martinez, Dn Joaquin Gil, Dn Pedro Golf, Dn Fran.co Martinez Dn Ambrosio Sanchez Dn Joaquin Golf, Dn Joaquin Pascual Dn Abdon Ruiz, Dn Fran.co Bañon Golf, Dn Miguel Golf, Jose Albertos Amorós y Joaquin Casanova a quienes se citaran para el dia de mañana a fin de que den principio a sus trabajos. Con lo que se concluyó firmando a escepcion del Concejal Dn Pedro Golf por no saber de que Certifico ——

Mnl Golf y Sanchez   Golf y Martinez

Golf   Sanchez

Jose Bosmora

Gil Gil

Pedro Diaz   Ruiz

Pedro Esteve

Fran.co Albalat y Perez
Srio.

Sesion de 21 de Abril de 1857. Vista la presente [illegible]

[illegible] con la lectura [illegible] de la [illegible] [illegible] los autos que tratan de [illegible] de esta firmando el Sr Presidente de que certifico ——

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez

P. el D. A. C.
Fran.co Albalat y Perez
Srio.

Sesion de 27 de Abril de 1857. Abierta la presente por el Sor Alcalde se manifesto. Que atendiendo a que hay que proceder a la cobranza del segundo trimestre por hallarse abocada la epoca de este, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de recaudador para los tres trimestres que restan del presente año: discutido el punto suficientemente por el Sor Dn Juan Golf y Sanchez Alcalde Presidente se hizo la proposicion que sigue: Que hace suya la recaudacion de dichos tres trimestres dejando salba la responsabilidad al Ayuntam.to y ademas cede en beneficio de sus individuos la tercera parte de los emolumentos ó sea el tercio del tanto por ciento que tiene señalado el recaudador y tambien la misma parte de los apremios.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

que se lleven. Oyda la anterior proposicion por los Sres concurrentes la aceptaron en todas sus partes y el Sor Alcalde proponente para mayor satisfaccion presento por su fiador a su tio Dn Miguel Golf Molina quien habiendo comparecido se constituyó por tal fiador obligandose a satisfacer en Tesoreria todo quanto su Principal deje de hacer dejando libre como anteriormente se espresa al Ayuntamto de toda responsabilidad directa e indirecta. Y no habiendo otra cosa que tratar se concluyó firmando a escepcion de los Concejales Dn Pedro Golf y Dn Pedro Sanchez por no saber lo hizo tambien el citado Dn Miguel Golf de que Certifico

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf
Fran. Sanchez
José Requena — Miguel Bañon
Franco Martinez — Pedro Diaz
Joaquin Requena — Joaquin Gil Golf
Pedro Esteves — Miguel Golf
Ambrosio Sanchez
Franco Albalat
Perez
Srio.

Sesion de 1o de Mayo de 1857 Abierta la

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

presente con la lectura y aprobacion de la anterior, no habiendo asuntos que tratar se cerró esta firmando el Sr Presidte de que Certifico

El Presidte Sr
Manuel Golf

P. A. D. A. C.
Franco Albalat
Perez
Srio.

Sesion de 4 de Mayo de 1857 Abierta la presente concurrido el Ayuntamto con los Sres que componen la Junta Pericial para los trabajos del repartimiento del futuro año mil ochocientos cincuenta y ocho se leyó la comunicacion de la Admon Principal de Hacienda Publica de la Provincia fecha dos de Abril ultimo en la que constan los nombramientos que la misma hizo, y por la que se previene su instalacion bajo la Presidencia de un Concejal que elija el Ayuntamiento dando abiso de su instalacion cuidando de que desempeñe sus deveres con exactitud y puntualidad con lo demas que dicha comunicacion contiene: en su consecuencia quedó elejido el Rejidor primero Dn Joa-

quin Golf y todos los Señores concurrentes inteligenciados de la referida comunicacion y dispuestos á dar principio á los indicados trabajos tan luego el Concejal Presidente designe dia, hora y punto y con lo que quedó instalada la Junta Pericial quedando el Sor. Alcalde en dar cuenta á la citada Administracion firmando á escepcion del Concejal Dn. Pedro Golf de que Certifico

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf
Joaquin Gil Golf
Ambrosio Sanchez
Miguel Bañon
Franco. Martinez
Pedro Diaz
Franco. Gil
Miguel Izquierdo
Jose Martinez
Antonio Gallego
Vicente Martinez
Liborio Marti
Rafael Cuello
Damian Gracia
Miguel Sanchez
Jose Alberto
Francisco Tobler
Jaime Golf
Franco. Albalat
Perez

Nota. Con esta fecha se ha dado cuenta al Sor. Admor.

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

de la Provincia de haber quedado instalada la Junta Pericial. Caudete cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete

Alb. Lata

Sesion de 8 de Mayo de 1857. Abierta la presente con la lectura y aprobacion de la anterior se dió cuenta de la Circular de la Comision Superior de Instruccion Primaria de la Provincia fecha veinte de Abril ultimo inserta en el Boletin Oficial de la Provincia de veinte y siete del mismo por la que se previene entre otras cosas el nombramiento de las comisiones locales del ramo dando cuenta á la referida comision por medio de una nota nominal de los Individuos que la componen en su consequencia se estaba en el caso de proceder al nombramiento el cual recayó en el Sor. Alcalde Presidente, del Regidor Dn. Pedro Diaz, del Parroco Dn. Sebastian Beltran, y de Dn. Franco. Bañon Garrido y Dn. Jaime Ruiz personas celosas é instruidas acordando se remita en este dia la referida nota y que se cumpla estrictamte. cuanto en dicha Circular se previene. Y no habiendo otro asunto que tratar se concluyó firmando por los Señores concurrentes á escepcion del Con-

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

cyal d.n Pedro Goll por no saber de que Certifico

Juan Goll y Sanchez   Manuel Goll

Fran.co Sanchez   Pedro Diaz   Fran.co Martinez

Joaquin Gil Goll

Miguel Bañon

Ambrosio Sanchez

Liborio Garcia

Fran.co Albalat
Srio.

Nota = Con esta fecha se ha remitido la nota nominal que se dice en el acta anterior. Candete fecha ut retro

Albalat

Sesion de 11. de Mayo de 1857.

Abierta la presente con la lectura y aprovacion de la anterior, no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el S.r Presid.te de que yo el Srio. Certifico

El Presid.te
Juan Goll y Sanchez

P. A. d. A. C.
Fran.co Albalat
Srio.

Sesion de 15. de Mayo de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asun-

SELLO 4º AÑO 1857. 20 MS.

tos que tratar, se concluyó firmando el S.r Presid.te de que Certifico

El Presid.te
Juan Goll y Sanchez

P. A. d. A. C.
Fran.co Albalat
Srio.

Sesion de 18. de Mayo de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el S.r Presid.te de que Certifico

El Presid.te
Juan Goll y Sanchez

P. A. d. A. C.
Fran.co Albalat
Srio.

Sesion de 22. de Mayo de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el S.r Presid.te de que Certifico

El Presid.te
Juan Goll y Sanchez

P. A. d. A. C.
Fran.co Albalat
Srio.

Sesion de 25. de Mayo de 1857 = Abierta la

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

presente, no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el . . . Sr. Presidte. de que Certifico =

El Presidte.
Juan Golfy Sanchez

P. A. d. A. C.
Franco. Albalat
Vº y Perez
Srio.

Sesion de 29. de Mayo de 1857.

Abierta la presente, y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el Sr. Presidte., de que Certifico =

El Presidte.
Juan Golfy Sanchez

P. A. d. A. C.
Franco. Albalat
Vº y Perez
Srio.

Sesion de 1º. de Junio de 1857.

Abierta la presente, y no habiendo asuntos que tratar se cerró, firmando el Sr. Presidte. de que Certifico =

El Presidte.
Juan Golfy Sanchez

P. A. d. A. C.
Franco. Albalat
Vº y Perez
Srio.

Sesion de 5. de Junio de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar se cerró firmando el Sr. Presidte. de que Certifico =

El Presidte.
Juan Golfy Sanchez

P. A. d. A. C.
Franco. Albalat
Vº y Perez
Srio.

Sesion de 8. de Junio de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar se cerró firmando el Sr. Presidte. de que Certifico =

El Presidte.
Juan Golfy Sanchez

P. A. d. A. C.
Franco. Albalat
Vº y Perez
Srio.

Sesion de 12. de Junio de 1857.

Abierta la presente y no resultando Sesion se cerró esta firmando el Sr. Presidte. de que Certifico =

El Presidte.
Juan Golfy Sanchez

P. A. d. A. C.
Franco. Albalat
Vº y Perez
Srio.

Sesion Extraordinaria.

En Villa de Caudete á Catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete: Estando el Ayto.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Comt.e de las mismas en su Sala Capit.r presidido por D. Juan Golf ... Alcalde para celebrar Sesion ... Extraord.a relativa al Cumpl.to de la Real orden de diez y ocho de Mayo ultimo, relativa á que se constituyan donde no estén las Juntas de Sanidad. Enterada la Corporacion y con vista de que casi todos sus Yd.s han variado se estaba en el caso de formarla de nuevo, y al efecto la compondrán el S.r Alcalde como Presid.te nato D. Sevastian Beltran Cura de esta Parroq.l, Concejales D. Ambrosio Sanchez, y D. Joaq.n Gil, del Pueblo D. Fran.co Bañon Golf, y D. Jose M.a Herrero, y como Medico Cirujano D. Fran.co Carrillo titular de esta Villa: de todo lo cual se dará el oportuno aviso al S.r Gov.r de la Provincia como se manda, y lo firmaron los Sres. Concurrentes á excep.on de D. Pedro Sanchez y D. Pedro Golf, por no saber de que Certifico

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf

Fran.co Sanchez — Pedro Diaz

Joaquin Requena

Joaquin Gil Golf — Ambrosio Sanchez

Miguel Bañon

Fran.co Albalat y Perez
Srio.

Sesion de 15 de Junio de 1857 = Abierta la

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

la presente con la lectura y aprovacion de la ant.r, y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el S.r Presid.te de que Certifico

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez

P. A. D. A. C.
Fran.co Albalat y Perez
Srio.

Sesion de 19 de Junio. Abierta la presente con la lectura y aprovacion de la Anterior se dió cuenta de un memorial de Jose Solera Bañon natural y vecino de esta Villa por el que solicita su despedida y levantamiento de vecindario para trasladarlo á la Ciudad de Almansa porq.e asi combiene á sus derechos [illegible] se informe sobre su conducta moral y politica entregandosele certificacion que asi lo acredite: Enterada la Municipalidad dió por despedido y por levantado el vecindario de esta Villa al referido Jose Solera Bañon informando que el susodicho ha guardado la mejor conducta tanto moral como politica y que se estienda la oportuna certificacion con relacion á esta acta la cual se entregará como solicita.

A seguida el Sor. Presidente manifestó hera indispensable nombrar los concejales para que representen al Ayuntam.to en

las juntas y demas negocios de la Mayordomia de Nra Patrona la Virgen de Gracia y en su consequencia quedaron nombrados por unanimidad los Señores Dn Francisco Sanchez Teniente segundo de Alcalde y el Regidor Dn Pedro Diaz Rey quienes hallandose presentes aceptaron el cargo. Y no habiendo otra cosa que tratar se concluyó firmando á escepcion de Dn Pedro Golf por no saber de que Certifico

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf

Fran.co Sanchez — Ambrosio Sanchez

Miguel Bañon — Pedro Esteves

Joaquin Golf

Fran.co Martinez

Joaquin Requena — Fran.co Albalat

Pedro Diaz — Joaquin Gil Golf — Perez

Sesion Extraordinaria de 20 de Junio } Abierta la presente con la lectura y aprovacion de la anterior se dió cuenta de una comunicacion del Sor Gobernador de la Provincia fecha diez y siete de los corrientes en la cual se inserta la resolucion de la Direccion General de Correos de quince del actual para que esta Villa recoja la correspondencia del Admon del Portazgo situado en la Venta del Angosto de este termino en vez de [illegible]

de la Admon de Villena teniendo en consideracion las razones espuestas por este Ayuntamto por las causas que alegó, manifestando que bajo de su responsabilidad nombre á Dn Martin Vega actual Admon de dicho Portazgo para prestar el servicio de la entrega y recibo de los paquetes de la correspondencia debiendo este Ayuntamto dar parte inmediatamte á los Admores Principales de Alicante y Albacete de qualquier variacion que se haga respecto á la separacion del citado Vega proponiendo desde luego su remplazo en persona que reuna las condiciones necesarias para el objeto. Enterada la Municipalidad prestó su cumplimiento y al efecto ofiziese al espresado Dn Martin Vega con insercion de dicha comunicacion añadiendole que queda nombrado para recibir y entregar los paquetes de la correspondencia al conductor de esta Villa; á quien por su trabajo se le designa mil rs anuales en lugar de los mil doscientos que tenia señalados por el menor trabajo y lo mucho menos que tiene que andar con mas un cuarto en carta y periodico. Por el Sor Presidente se indicó á la Corporacion si querian que continuase ó no el conductor que hay en la actualidad y se decidió por mayoria que no, y en su consequencia

se nombró á Jose Bravo de esta vecindad dando a
nocimiento de esta variacion al Sor. Gobernador de la
Provincia. Y en atencion á que hay que bariar las ho
ras del servicio del correo publíquese bando manifesta
do que hasta la una de la tarde se admiten cartas en
el buzon porque en lugar de ir el conductor de mañ
na lo verificará en la tarde lo que se hará saber á es
te para su inteligencia. No habiendo otro asunto que
tratar se concluyó firmando á escepcion de los Concejales
Dn. Pedro Sanchez y Dn. Pedro Golf por no saber de que
Certifico

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf

Miguel Bañon

Franco. Sanchez — Ambrosio Sanchez

Pedro Esteves — Franco. Martinez

Joaquin Requena — Joaquin Golf

Pedro Diaz — Liborio Gracia

Joaquin Gil Golf

Franco. Albalat
Sr. y Perez
Srio.

Sesion de 22. de Junio de 1857.

Abierta la presente con la lectura y

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

aprobacion de la anterior, no habiendo
asuntos que tratar se concluyó firmando
el Sr. Presidte. Yo de que Certifico —

El Presidte. Yo
Manuel Golf

P. A. D. A. C.
Franco. Albalat
Sr. y Perez
Srio.

Sesion de 26. de Junio de 1857.

Abierta la presente, y no habiendo asun
tos que tratar se cerró firmando el Sr.
Presidte. Yo de que Certifico —

El Presidte. Yo
Manuel Golf

P. A. D. A. C.
Franco. Albalat
Sr. y Perez
Srio.

Sesion Estraordinaria de 28 de Junio de 1857 = } Abierta la presente bajo la presi
dencia de Dn. Manuel Golf Teniente Alcalde primero Consti
tucional de esta Villa y Presidente interino por ausencia
del Propietario; En cuyo acto por el Infrascrito Secretario
se hizo presente que asuntos importantes de su Casa como
lo es uno el tener que acompañar á su hijo á Barcelona
para que ingrese de Cadete en el Regimto. infanteria del

Rey por haber obtenido la competente admision, está en el caso de pedir al Ayuntam.to la oportuna licencia por quince dias. Enterada la Municipalidad de la precedente proposicion Acordó: Se concede dicha licencia y al efecto queda autorizado el Oficial de la Srta. D.n Rafael Molina para desempeñar interinamente los negocios que ocurran en ella. Con lo que se concluyó firmando los Señores concurrentes de que Certifico

Manuel Golf y Martinez

Fran.co Sanchez
Pedro Esteves
Pedro Diaz
Liborio Gracia
Miguel Bañon
Ambrosio Sanchez
Joaquin Golf
Fran.co Martinez
Joaquin Gol Golf
Fran.co Albalat
Lo y Perez
Srio.

Sesion Ordinaria de tres de Julio de 1857. Abierta la presente con la lectura y aprovacion de la anterior: Por el Sor. D. Juan Golf y Sanchez Alcalde Presidente se manifestó: Que la Corporacion en sesion del dia veinte del anterior cum-

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

pliendo con lo que se previene por la Excma. Direccion General de Correos nombró a D.n Martin Vega Admor. del Portazgo del Gitano encargado para prestar el servicio de la entrega y recibo de los paquetes de la correspondencia publica de esta Villa y luego a luego dicho Sor. fue trasladado a otro punto, y por consig.te se está en el caso de hacer nuebo nombramiento en persona que reuna las cualidades y circunstancias que se requiere para el espresado encargo. Enterada la Municipalidad por unanimidad nombró para que reciba y entregue la correspondencia al Admor. que hay en la actualidad en el espresado portazgo del Gitano D.n Manuel Saez de Miera sujeto que reune las cualidades que se requiere: Cuyo nombramiento se hará saber a los Sres. Administradores principales de Albacete y Alicante por medio de oficio para cumplir con lo que se manda por la Excma. Direccion General de Correos en la citada comunicacion. Y no habiendo otra cosa de que tratar

se concluyó firmando á escepcion de los Concejales Dn. Pedro Golf y Dn. Pedro Sanchez por no saber de que yo el Srio. Intº. Certifico.

Juan Golf y Sanchez Manuel Golf

Joaquin Golf Franco. Sanchez

Pedro Diaz

Ambrosio Sanchez Balentin Martinez

Rafael Molina
Srio. Intº.

Sesion estraordinaria de 9 de Julio de 1857 = Abierta la presente á la que concurrieron los Sres. Dn. Juan Golf y Sanchez Presidente, Dn. Manuel Golf y Dn. Franco. Sanchez Tenientes, Dn. Joaquin Golf, Dn. Pedro Golf, Dn. Pedro Sanchez, Dn. Valentin Martinez, Dn. Pedro Diaz y Dn. Ambrosio Sanchez previa la citacion á el efecto, el referido Sor. Presidente tomó la iniciativa manifestando que segun consta á los Sres. Concejales el Srio. de la corporacion Dn. Franco. Albatal pidió permiso á su digno compañero el Teniente primero Dn. Manuel Golf Martinez que en aquella sazon se encontraba de Presidente interino para marchar á la Ciudad de Barcelona á ciertos negocios que le afectaban y dicho Sor. en union del Ayuntamto. se lo concedió como lo solicitaba: Esto asi se marchó el dia veinte y nueve del finado Junio epoca en que finaliza el segundo trimestre para la formacion de la liquidacion de los suministros hechos por este Pueblo al ejercito y Guardia Civil la cual debe presentarse en la Admon. de Hacienda Publica de esta Provincia dentro de los terminos prefijados en la Rl. orden de diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho; y como quiera que al marcharse el Sor. referido de Albatal no estaba hecha dicha liquidacion ni en la actualidad tampoco lo está, y pudiera seguirse á la Corporacion un grave perjuicio con la dilacion de este servicio el cual no puede llevarse á efecto hasta su regreso porque obran en su poder documentos que han de justificar aquella, estaba en el caso de hacerlo presente á la Corporacion pidiendo á los Sres. Concejales que se le exija la responsabilidad á que se haga

acreedor caso de que el Ayuntam.to sufra un perjuicio por este retraso y ademas se le destituya del destino de Secretario. Oyda la precedente proposicion por los Sres Concejales se discutió lo bastante y por los Sres D.n Manuel Golf, D.n Francisco Sanchez, D.n Joaquin Golf, D.n Pedro Golf D.n Pedro Sanchez y D.n Valentin Martinez se apoyó tal y en los terminos que lo ha espresado el Sor Presidente: y por los Sres D.n Ambrosio Sanchez y D.n Pedro Diaz se revatió, manifestando el D.n Ambrosio que atendiendo á las graves ocupaciones q. han pesado sobre el Sor Albalat no le parece causa suficiente para su separacion, mas me habiendo pesado sobre si las operaciones del censo de poblacion, quinta, repartos de consumos y Territorial, añadiendo á esto que se ha ido con el competente permiso. D.n Pedro Diaz manifestó: Que con merito al acuerdo de este Ayuntam.to del veinte y ocho del pasado en el que consta que á D.n Fran.co Albalat se le dió permiso para hacer su viaje dejando persona que desempeñe los negocios de la Seria, y mediante á que nunca ha notado falta alguna que le haga acreedor á que se le destitu-

ya de su destino, no está conforme con la proposicion sentada por el Sor Presidente. Quedó pues acordado por una mayoria de siete votos contra dos, que sea separado D.n Fran.co Albalat de su destino, y que en su dia se decline en dicho Sor la responsabilidad que pueda afectar á la Corporacion, si se dilata la formacion de la liquidacion de suministros, por la razon de obrar en su poder los documentos que la han de acompañar: A continuacion se procedió al nombram.to de otro Secretario con la cualidad de interino hasta que se provea en forma, el cual recayó por la mayoria indicada en D.n Miguel Albertos el cual fué mandado comparecer y aceptó el nombramiento que le hizo la corporacion. En este estado D.n Rafael Molina manifestó: Que los negocios de su Casa le impiden poder continuar en el empleo de Oficial de esta Secretaria y por consig.te hace en este acto dimision de él. Y el Ayuntam.to lo aceptó. Y acordó se saque copia literal de este acuerdo y se remita al Sor Gobernador de la Provincia para su Superior aprova-

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

cion. Con lo que se concluyó firmando juntamente con el nombrado a escepcion de los concejales Dn Pedro Golf y Dn Pedro Sanchez por no saber de que yo el Secr Int° Certifico —

Juan Golf y Sanchez Manuel Golf

Fran.co Sanchez Joaquin Golf

Ambrosio Sanchez

Pedro Diaz

Balentin Martinez

Miguel Albertos y Angelo Rafael Molina Srio Int°

Sesion del 12 de Julio de 1857.

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar, se cerró firmando el Sor Presidente de que Certifico=

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez

P. A. D. A. C.
Miguel Albertos y Angelo
Srio Int.

Sesion Estraordinaria

En la Villa de Caudete á doce de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete: Reunidos los

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

SS. del Ayuntamiento Const.l de la misma en su Sala Capitular previa citacion, á saber: D. Juan Golf y Sanchez Presid.te, D. Manuel Golf Teniente primero, y los Regidores D. Pedro Golf, D. Fran.co Martinez, D. Joaquin Gil Golf, D. Pedro Estelo, D. Miguel Baron, D. Valentin Martinez, D. Pedro Diaz Rey, D. Ambrosio Sanchez, D. Fran.co Sanchez Golf Teniente segundo y D. Liborio Gracia, el Sr. Presid.te manifesto: Que por Cristobal Jimenez conductor de la correspondencia pp.ca de esta villa se le habia hecho presente, que no pudiendo continuar por mas tiempo desempeñando su destino por tener otras ocupaciones que se lo impiden, se despedia y lo manifestaba asi al Sr. Presid.te para que lo hiciera á la Corporacion: En su vista, todos los SS. Concurrentes acordaron, que mediante á que en sesion de veinte del pasado Junio fue nombrado Jose Brabo conductor de la correspondencia pp.ca, cuyo nombram.to se hizo saber al Sor Governador y todavia no ha recaido resolucion alguna, se le entregue interinamente y hasta tanto que se apruebe por la superioridad, la Balija

y llave del Buzon, para que desde el dia de mañana dé principio á su cometido, y que se ponga en conocimiento del Sor. Governador este acuerdo por medio de la competente comunicacion. Y habiendo comparecido el referido Jose Brabo, se le entregó á presencia de la Corporacion la Caja y llave del Buzon =

Acto seguido manifestó el Sor. Presidente: Que mediante á que el Ayuntamto. no tiene nombrada persona que se encargue de suministrar á las tropas y Gña. Civil, lo ha venido haciendo hasta el dia, del fondo de contribuciones que está á su cargo, como lo han hecho otros Cobradores: Pero como en el mes de Junio ultimo han ascendido los suministros á una suma considerable por haber permanecido en esta Villa cinco dias una partida en Comision con Potros y no pudo reunirse entonces el Ayuntamto., lo hace ahora presente para que conste á los SS. Concejales y manifiesten si estan conformes en que continue como hasta aqui suministrando á las tropas y Gña. Civil ateniendose á los resul-

SELLO 4º AÑO 1857. 40 MS

tados que ofrezca la liquidacion que se forme con vista de los precios fijados en el Boletin de la Provincia, ó bien nombrar una persona que se encargue en lo sucesivo, ó en su defecto satisfacer entre todos los individuos de la Corporacion el importe de las raciones expresadas y las que se den en adelante, deviendo abonar de todos modos cada individuo la parte que le corresponda de las perdidas que resulten con arreglo á los precios fijados y que se fijen por el Consejo Provl., y si resultase ganancia quedará en beneficio de la Corporacion. Por los SS. Concejales D. Miguel Bañon, D. Pedro Estebe, D. Ambrosio Sanchez y D. Pedro Diaz se manifestó, que con respecto á los suministros hechos á la Guardia Civil, no tienen inconveniente en contraher la responsabilidad que afecta á la Corporacion, pero respecto á los que se han satisfecho á la partida que estubo en Comision con una remonta de Potros, querian eximirse de esta responsabilidad si la ley les autoriza á ello, y por consi-

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

guiente no querian tener en ello intervencion alguna. Los demas SS. concurrentes manifestaron que estaban conformes en admitir la responsabilidad que pueda afectarles por los suministros en general. En este acto manifestaron los referidos SS. D. Miguel Barron, D. Pedro Esteban, D. Ambrosio Sanchez y D. Pedro Diaz, que si el Srio. D. Fran.co Albalat no habia hecho dimision de su destino ó habia sido destituido por el Sr. Gobernador de la Prov.a, protestaban desde ahora todos los actos que se han hecho desde el dia de su destitucion, y los que se hagan en lo sucesivo. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se concluyó la presente que firmaron sus mercedes á escepcion de D. Pedro Golf por no saber de que Certifico=
Entrerenglonado = D. Fran.co Sanchez Golf Teniente segundo y D. Liborio Gracia = Vale =

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf
Fran.co Sanchez — Liborio Gracia
Fran.co Martinez
Miguel Barron — Ambrosio Sanchez
Joaquin Gil — Pedro Diaz
Pedro Esteban — Miguel Albertos y Angel, Srio. Int.o

Sello 4º. Año 1857. 40 Ms.

Sesion del 13 de Julio de 1857

Abierta la presente con la lectura y aprovacion de la anterior y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el Sr. Presid.te de que Certifico=

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez

P. A. D. A. C.
Miguel Albertos y Angel
Srio. Int.o

Sesion del 14 de Julio de 1857

Abierta la presente bajo la presidencia del Sr. D. Juan Golf Sanchez Alcalde, se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha doce del actual por la que se previene proceda el Sr. Alcalde á la rectificacion de las listas electorales para Diputados á Cortes, mandando la nota razonada de las alteraciones que deben hacerse en las mismas: En su consecuencia, por mi el Srio. de orden del Sr. Presid.te se leyó el articulo veinte y uno de la Ley que trata del modo de hacer esta rectificacion, y mediante

á que han de asociarse el Alcalde dos Concejales nombrados por el Ayuntamiento, se estaba en el caso de proceder á este nombramiento, y en su virtud fueron nombrados D. Fran.co Sanchez segundo Teniente de Alcalde y D. Fran.co Martinez quienes aceptaron los respectivos nombramientos. Por los SS. D. Pedro Diaz, D. Ambrosio Sanchez y D. Pedro Estebe, se hizo presente: Que no estando autorizado este acuerdo por el Sr. D. Fran.co Albalat á quien reconocen por Srio. protestan los actos de la Corporacion como lo vienen haciendo en las sesiones anter.s hasta la resolucion del Sr. Governador de la Provincia por si algun perjuicio se siguiese. ——

Tambien hizo presente el Sr. Presid.te que mediante á haber trascurrido el tiempo de la licencia que el Ayuntam.to concedió á D. Fran.co Albalat para su viage sin haber regresado de él, lo hacia presente á la Corporacion para que le conste, y se reservaba el dro. que le asiste para hacer el uso que crea conveniente. Por este acto se presentó el Con-

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

cejal D. Miguel Bañon á quien se enteró de lo tratado y acordado por la Municipalidad en esta sesion y manifestó estar conforme con el nombramiento que se ha hecho, reiterando la proposicion sentada por D. Pedro Dian, D. Ambrosio Sanchez y D. Pedro Estebe en cuya protesta insiste. ——

Acto seguido manifestó dicho Señor Presid.te: Que mediante á que no hay fondos de que pagar á los Guardas rurales establecidos en Junio ultimo por autorizacion del Sr. Governador, en atencion á que ya estan todos los Repartim.tos del presente año practicados y no se ha incluido en ellos cantidad alguna para este fin, proponia al Ayuntam.to para que acuerde convocar á los mayores contribuyentes de esta Villa á fin de acordar el medio de hacer pago á estos guardas, pidiendo para ello la competente autorizacion al Sr. Governador. En su consecuencia se acordó convocar para el dia de mañana á los mayores contribuyentes en crecido numero, para tratar de este asunto. Y

no habiendo otros asuntos que tratar se levan-
tó la sesión firmando á excepción de D. Pe-
dro Golf por no saber de que certifico =

Juan Golf y Sanchez   Manuel Golf

Fran.co Sanchez   Liborio Gracia

Fran.co Martinez   Joaquin Gil Golf

Pedro Diaz

Ambrosio Sanchez   Pedro Esteve

Miguel Nuñez

Miguel Alberto
y Angel
Srio. Int.o

Sesión del 17 de Julio de 1857

Abierta la presente con la lectura y aprobación de la anterior y no habiendo asuntos que tratar, se concluyó firmando el Sr. Presid.te de que certifico =

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez   P.A.D.A.C.
Miguel Alberto
y Angel
Srio. int.o

Sesión del 20 de Julio de 1857

Abierta la presente y no habiendo asuntos

SELLO 4º 40 MS AÑO 1857

que tratar, se concluyó firmando el Sr. Presid.te de que certifico =

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez   P.A.D.A.C.
Miguel Alberto
y Angel
Srio. int.o

Sesión del 24 de Julio de 1857

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar, se concluyó firmando el Sr. Presid.te de que certifico =

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez   P.A.D.A.C.
Miguel Alberto
y Angel
Srio. int.o

Sesión extraordinaria

En la villa de Cenizate á vein-te y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete: Reunido el Ayuntamiento Const.l de la misma en su sala capitular en unión de varios vecinos contribuyentes por mayores, medianas y menores cuotas, para deliberar sobre el encabezamiento de consumos señalado por la Admon. pral. de Hacienda pp.ca de la Prov.a en oficio de diez y nueve de Junio último para el año mil ochocientos cincuenta

y ocho, le dió principio por la lectura de dicha Comunicacion, como tambien la que dicha Superioridad remite con fecha veinte y uno del actual, en la que manifiesta, que si para el dia ocho de Agosto proximo no se le presenta la Comision que este Ayunt.to y vecinos ha devido nombrar para conferenciar sobre el referido encabezamiento pasará nota al Governador de que este Pueblo lo acepta; y habiendo sido enterados, como tambien de los articulos ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cinco de la Instruccion de veinte y cuatro de Diciembre ultimo, despues de una larga y detenida discusion, acordaron: Que se haga presente á la S.r Adm.or no poder conformarse con la cantidad señalada á este Pueblo para el año mil ochocientos cincuenta y ocho, en razon á que la consideran bastante excesiva con proporcion á los años anteriores, toda vez que este ~~Pueblo~~ en este año no solo no conoce aumento en su riqueza, si no que ha sufrido una desgracia de consideracion que le ocasionó la perdida de una gran parte de sus frutos á causa de los ~~dos~~ pedriscos ocurridos

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

en pocos dias, por lo que debe no solo no aumentarse la cuota que pagó el año actual, si no rebajarse la parte proporcionada al daño que ha sufrido, conviniendo en no nombrar comision y que el Ayuntam.to lo comunique al S.r Administrador. Con lo que se concluyó firmando a escepcion de los que no saben de que certifico =

Juan Gil y Sanchez — Manuel Gil

Fran.co Sanchez — Ambrosio Sanchez

Pedro Esteve — Joaquin Gil Gil

Fran.co Martinez

Ildon Ruiz

Joaquin Pascual

Jose Martinez

Miguel Albertos
Secret.o

Sesion del 31. de Julio de 1857 — Abierta la presente

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

y no habiendo asuntos q.e tratar, se concluyo firmando el S.r Presid.te de q.e certifico =

El Presid.te

Juan Golf y Sanchez

P.A.D.A.C.
Miguel Alberto Zatrugal
Srio. int.o

Sesion del 2. de Agosto de 1857.

Abierta la presente a la que concurrieron D. Abdon Ruiz, D. Joaquin Pascual, D. Ramon Varela, Jose Martinez Gil, Fran.co Lopez y Miguel Gil propietarios y labradores de esta villa asociados al Ayuntam.to para poder dar cumplimiento a la comunicacion del S.r Gobernador de la Provincia de treinta de Julio ultimo, en que dice al S.r Alcalde, que oyendo al Ayuntam.to y personas que estime conveniente manifieste si la cosecha de cereales de este Pueblo en el presente año bastará a cubrir desahogadam.te sus necesidades y si resultará ademas algun sobrante unido a las existencias de

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

años anteriores, se procedió a hacer detenidamente un computo de la cantidad que el Pueblo necesita de cereales para el consumo del presente año y el de la cosecha que ha dado el terreno, resultando que faltaran para este consumo de este vecindario de diez a doce mil fanegas de trigo y centeno, y que no era tasada la cebada, en razon a que la cosecha es muy escasa; lo cual se haga presente al S.r Gobernador. =

En atencion a que el Srio. ha de pasar a la capital a asuntos del servicio procedentes de esta corporacion, la Municipalidad nombra a D. Manuel Golf Sanchez, para que en la ausencia de aquel, autorice los acuerdos de la misma y desempeñe las funciones de Srio.

Y se concluyó firmando y sellando de q.e certifico =

Juan Golf y Sanchez   Manuel Golf

Joaquin Gil Golf

Fran.co Sanchez   Fran.co Martinez

Pedro Estevez

Ambrosio Sanchez

Miguel Alberto Zatrugal
Srio.

Sesion del dia 1 de Agosto de 1857

Abierta la presente y no habiendo asunto que tratar se levantó firmando el Sr. Alcalde con los que ya se hallan presentes [illegible] =

Sr. Presidente

Juan Golf y Sanchez

Miguel Albertos

Angel [illegible]

[illegible]

Sesion del 6 de Agosto de 1857

Abierta la presente el Sr. Presidente manifestó que era de absoluta necesidad nombrar dos peritos labradores de esta Villa por no haberse hecho todavía este nombramiento en ninguna de las Sesiones que se han tenido. En su virtud nombraron a los vecinos D. Miguel Gil Hernandez y José Angel Arellano y como inteligentes en la materia y que desempeñaran con exactitud las comisiones que la corporacion les confiera. Y lo firmaron de que certifico =

Juan Golf y Sanchez   Manuel Golf

Fran.co Sanchez   Ambrosio Sanchez

Pedro Estevez   Joaquin Golf

Liborio Garcia

Balentin Martinez

Miguel Barron   Miguel Albertos

Angel [illegible]

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

Sesion del 13 de Agosto de 1857

Abierta la presente y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Acto seguido se dió cuenta de la solicitud de Fran.co Ant.o Saez guarda de este término por la que se despide de este destino el dia treinta y uno de Julio último, y en su virtud se procedió al nombramiento de otra persona que sirva dicho cargo, el cual recayó en Antonio Sanchez Lopez por merecer las afecciones de este Ayuntamiento en razon a que ha sido Sargento del Ejército y reune las mejores cualidades; debiendo empezar a funcionar desde el dia de mañana y dando cuenta al Sr. Gobernador de la Provincia para su aprobacion =

Acto seguido se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador de la Provincia fecha siete del actual al que acompaña las cedulas y padron por secciones, y el cuaderno numero primero precedido de una Real orden de once del pasado Julio, a fin de que se constituya de

junta

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

mucho la Junta Municipal para el censo de Poblacion, y proceda desde luego a llenar los cuadros q.e comprende el citado Cuaderno. En su consecuencia se acordo convocar a todos los S.S. que componen dicha Junta para que se instale nuevamente en el dia de mañana y sin levantar mano proceda a dichos trabajos. Y se concluyo firmando a escepcion de D. Pedro Golf y D. Pedro Sanchez por no saber de que certifico

Juan Golf y Sanchez
Manuel Golf
Joaquin Golf
Ambrosio Sanchez
Liborio Gracia
Joaquin Golf
Miguel Baños
Pedro Esteve

Miguel Albentos y Angel
Srio. int.o

Notificacion y Seguidamente yo el Srio. inte

SELLO 4o AÑO 1857 40 Ms

saber el nombramiento que consta en la primera parte del acuerdo anterior a D. Antonio Sanchez Lopez, quedo enterado y prometio cumplir fiel y exactamente con su cometido y firma de q.e certifico

Ant.o Sanchez
Albentos

Sesion del 17. de Agosto de 1857

Abierta la presente y no habiendo asunto que tratar se concluyo firmando el S.r Presid.te de que certifico

El Presidte
Juan Golf y Sanchez
P. A. D. A. G.
Miguel Albentos y Angel
Srio. int.o

Sesion del 21. de Agosto 57

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar, se concluyo firmando el S.r Presid.te de que certifico

El Presidte
Juan Golf y Sanchez
P. A. D. A. G.
Miguel Albentos y Angel
Srio. int.o

Sesion del 24. de Agosto Abierta la presente y no habien

ro asuntos qe. tratar, se concluyó firmando el Sr. Presidte. de que certifico =

El Presidte.

Juan Golf y Sanchez

P. A. D. A. C.
Miguel Alberto y Angel
Srio. int.o

Sesion del 28. de Agosto de 1857

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar, se concluyó firmando el Sr. Presidente de que certifico =

El Presid.te

Juan Golf y Sanchez

P. A. D. A. C.
Miguel Alberto y Angel
Srio. int.o

Sesion extraordinaria | En la villa de Caudete a treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete: Reunido el Ayuntam.to Const.l de la misma en su Sala Capitular juntamente con un número considerable de contribuyentes de este Pueblo de varias clases segun dispone el articulo ciento ochenta y tres de la Instruccion de consumos de veinte y cuatro de Diciembre ultimo, se dio cuenta de la comunicacion de la Administracion prAl. de Hacienda públ.ca de la Prov.a de veinte y seis del actual, por la que se manifiesta haber tomado en consideracion

las razones alegadas por este Ayuntam.to en oficio de veinte junio del mismo relativo al aumento hecho al cupo de consumos del proximo año mil ochocientos cincuenta y ocho pero que no obstante delibere la Corporacion y asociados, dejando a su celo la parte que crea debe aumentarse; En su virtud se procedio a ~~tratar~~ sobre el particular detenidamente, mirando el asunto con la consideracion devida, acordando, que no obstante las fuertes razones que asisten para no aumentar el referido cupo como ya tiene conocimiento la Administracion, y deseando dar una prueba al Sr. Administrador del aprecio que les merece su consideracion, podia aumentarse para el proximo venidero año la cantidad de mil reales vellon que pueden recargarse a cualquiera de las especies sugetas al drº. de consumo, a voluntad de la Administracion, y que se saque copia certificada de

esta acta y se remita a dicha Superioridad. Y no habiendo mas que tratar se concluyó firmando a escepcion de los que no saben de que certifico =

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf — José Bozquera — Miguel Briñon — Fran.co Martinez — Joaquin Golf — Pedro Esteves — Joaquin Gil Golf — Liborio Gracia — Ambrosio Sanchez — Mig.l Almansa — Jayme Perez — Miguel Gil — José Martinez — Antonio Gallur — Fran.co Golf — Miguel Coneza — Miguel Izquierdo — Fran.co Gil — José Ayuso — Sebastian Yzquierdo — Francisco Tobar — José Alberto

Miguel Alberto
Srio. int.o

Sesion del dia 4 de Set.bre

Abierta la presente y no habiendo asuntos q.e tratar, se concluyó firmando el Sr. Presid.te de que certifico =

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez

P. A. D. A. C.
Miguel Alberto
Srio. int.o

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms.

Sesion del 7 de Setbre 1857

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el Sr. Presid.te de que certifico =

El Presid.te
Juan Golf y Sanchez

P. A. D. A. C.
Miguel Alberto
Srio. int.o

Sesion del dia once de Setiembre

Abierta la presente se dio cuenta de la comunicacion de la Administracion de Hacienda publica de la Provincia de diez y seis del pasado Agosto en q. concede el plazo de un mes para formar el amillaramiento de la riqueza publica del futuro año. Y en su virtud acordó la Municipalidad se convoque a junta parcial para el Domingo trece del actual con el objeto de deliberar sobre este particular

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

se dio cuenta de una solicitud presentada por Juan Diaz, vecino q. e fue de Mellin por la q. pide se le admita como vecino de esta Villa. El Ayuntamiento previos los informes de su buena conducta acordo se le admita como lo solicita sujetandose a las cargas a q. esta obligado todo vecino, y q. se archive la referida solicitud con el oportuno decreto ——

Asimismo se dio cuenta de otro memorial de Pascual Ibañez natural de Yecla por el q. tambien solicita se le conceda fijar la residencia en esta Villa acompañando certificacion de su buena conducta. En su virtud se acordo afirmatibamente, y q. se archiben los documentos presentados por el solicitante. Y no habiendo otros asuntos q. tratar, el Sr. Presidente cerro esta sesion q. firman con los

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

demas concejales a escepcion de D. Pedro Golf y D. Pedro Sanchez por no saber de q. certifico ——

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf — Joaquin Gil

Balentin Martinez — Liborio Gracia — Fran.co Martinez

Ambrosio Sanchez — Pedro Diaz

Pedro Esteve

Miguel Albertos y Angel

Srio. int.

Sesion estraordinaria

En la Villa de Caudete a trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete: Reunidos los SS. del Ayuntam.to Consl. de la misma en union con los de la Junta Pericial para los trabajos estadisticos de mil ochocientos cincuenta y ocho, se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Admor. prial. de Hacienda publica de esta Provincia de diez y siete del pasado Agos

to por la que se concede el plazo de un
Mes para la formacion del amilla
ramiento de dicho año no obstante haber
presentado los apendices: En su vista acor
daron: Que sin levantar mano se proceda
á los trabajos preparatorios, publicando el
oportuno bando para que los Propietarios
Colonos y Ganaderos presenten las rela
ciones que previene el Real decreto de
Veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
cuarenta y cinco en el termino de quince
dias, pasados los cuales se procederá á
la evaluacion de productos y demas ope
raciones. Que se divida la Junta en Sec
ciones para los trabajos, concurriendo
cada dia dos individuos de su seno y
otros dos del Ayuntamto. Y mediante
a que el termino señalado por la Co
mon. no es bastante para dar conclusion
el Amillaramiento, se le suplique con
ceda un nuevo termino, y autorice al
propio tiempo el Sr Governador para
que se adicione al Presupuesto Mu
nicipal la cantidad necesaria para pagar
a los auxiliares que deben trabajar

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

en beneficio de la Hacienda y por lo pesado de
la obra. Con lo que se concluyó esta acta que
firmaron todos los concurrentes a escepcion
de D. Pedro Jolf y D. Pedro Sanchez por no
saber de que Certifico

Juan Goff y Sanchez — Manuel Goff
Valentin Martinez — Fran.co Martinez
Pedro Diaz — Liborio Gracia
Ambrosio Sanchez — Pedro Esteve
Antonio Gallego — Francº Gil
Jose Martinez — Aquilino Lopez
Miguel Izquierdo — Rafael Carb
Damian Gracia
Miguel Albentos y Angel
Srio. int.

Sesion del 12 de Setiembre. No habiendo asuntos

q. tratar en la presente sesion se
dio por terminada firmandola el
Sr. Presidente de q. certifico

El Alcalde   P. A. d. A. C.
Juan … Gonzalez   Miguel …
Secretario

Sesion del 18 de Setiembre. Abierta la
presente, el Sor Presidente manifes-
tó ha llegado la epoca de formar
los expedientes de subasta para el arren-
damiento de las fincas de Propios en
el proximo futuro año: En su
virtud se acordó se formen desde lu-
ego señalando el dia 11 del proximo
Octubre para primer remate con
los demas q. se hará constar en los
respectivos expedientes.

Se dio cuenta de una solicitud de Jose
Alberto … tratante en car-
nes por la q. pide q. el Ayuntamto
informe lo q. crea mas conveni-
ente afin de q. se le conceda por el
Sor Gobernador de la Provincia

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

su permiso para construir un cuarto a' su
costa en el barrio q. hay al transito para el
mercado por la antigua casa peso. En
su consecuencia acordó la Corporacion
afirmativamte siempre q. no resulte per-
juicio a juicio de la comision q. acompa-
ñada de peritos pasara a examinar el lo-
cal, cuando recaiga la aprobacion o per-
miso del Sor Gobernador pero con la condi-
cion de dejar local bastante para q. se
pueda berificar la venta del pescado debol-
viendo al solicitante la solicitud q. a presen-
tado para elebarla a dicha Superioridad.

Se dio cuenta de la solicitud de Dª Francisca
Gascon vecina de Madrid q. el Sor Go-
bernador de la Provincia remitio a in-
forme de esta Corporacion acerca de la
corta de pinos q. solicita se le conceda
hacer en el Pinar de estos Propios:
En su virtud se acordó informar no es
posible acer la corta q. se solicita por
no haber ninguna pieza de provecho
a' causa de las muchas cortas q. se

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

del destino de Sriº. de la Corporacion; en este acto y no habiendo habido contra y que todos los individuos del Ayuntamiento han sido citados, y por medio del alguacil portero, lo Sr. Presidente lo hizo notar y al efecto queda consignado. A la firma, con escepcion de D. Pedro Golf y D. Pedro Sanchez por no saber, lo hizo tambien D. Franco Albalat de que certifico =

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf

Fran.co Sanchez — Liborio Gracia

Miguel Bonon

Joaquin Golf — Balentin Martinez

Ambrosio Sanchez — José Figuera

Fran.co Albalat

D. y Perez

Miguel Albertos y Angelo
Secretario

Acto continuo, habiendo preguntado el Sr. Presidente a los individuos del Ayuntamiento si estaban conformes en que continuase D. Franco Albalat en el seguimiento de sus funciones, contestaron que no, escepcion de D. Ambrosio Sanchez y D. Miguel Bonon que fueron de parecer en que continuase. Quedó pues consignado por la mayoría quede suspenso el precionado D. Fran.co Albalat por las razones que le constan y espondran al Sr. Governador; y que desempeñe interinamente la Sria. D. Miguel Albertos Angelo. D. Franco Albalat protesta en el acto, manifestando que este acuerdo ha sido a puerta cerrado sin intervencion del que dice por haber sido mandado salir fuera y tambien el D. Miguel Albertos, lo cual hace presente para que no le pare perjuicio y pueda usar de su derecho donde y como le corresponda, y contestó pasar a firmar el acta con los demas que saben =

Juan Golf y Sanchez — Manuel Golf

Miguel Bonon

Fran.co Sanchez — Liborio Gracia — José Figuera

Balentin Martinez

Joaquin Golf — Ambrosio Sanchez

Fran.co Albalat

Miguel Albertos y Angelo

D. Perez

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Sesion del dia 20 de nov.e

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar, se concluyó firmando el Sr. Presid.te de que certifico —

Juan Golfy Sanchez

Miguel Alberto y Angel
Srio. int.o

Sesion del 23 de nov.e

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el Sr. Presidente de que certifico —

Juan Golfy Sanchez

Miguel Alberto y Angel
Srio. int.o

Sesion del 27 de nov.e

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar se concluyó firmando el Sr. Presidente de que certifico —

Juan Golfy Sanchez

Miguel Alberto y Angel
Srio. int.o

Sesion del 30 de nov.e

Abierta la presente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Governador de la Provincia de fecha

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

veinte y seis del actual, por la que se sirve aprobar la separacion de D. Fran.co Albalat del cargo de Secretario de esta corporacion, mandando se guarden las reglas prescritas en el Real decreto de diez y nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, para la provision de la mencionada Secretaría: En su virtud el Ayuntam.to acordó, que se haga saber al citado D. Fran.co Albalat el contenido de esta comunicacion, y que á luego se anuncie la vacante convocando aspirantes á dicha Plaza por termino de un mes á contar desde el dia en que se publique en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la Provincia debiendola proveher finalizado este termino. —

Teniendo en consideracion la falta de oficial de Sria cuya plaza está vacante por renuncia del que la obtenia, se estaba en el caso de nombrar persona que la desempeñe: En su virtud se nombró por unanimidad á D. Antonio Herrero, el cual dará principio á sus funciones en el dia de mañana. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se concluyó la presen

le que firmaron a escepcion de D. Pedro Goff y D. Pedro Sanchez por no saber de que certifico =

Juan Goff Sanchez — Manuel Goff

Fran.co Sanchez — José Beguerra

Liborio Garcia — Miguel Ramon

Pedro Diaz

Pedro Esteves — Franc.o Martinez

Joaquin Goff — Joaquin Goff

Miguel Alberto Yñiguez
Secretario

Sesion del dia 11. de Dic.re

Abierta la presente y no habiendo asuntos que tratar, se concluyó firmando el S.r Presidente de que certifico =

Juan Goff y Sanchez — Miguel Alberto Yñiguez
Secretario

Sesion del 17. de Dic.re

No habiendo asuntos que tratar, se concluyó firmando el S.r Presidente de que certifico =

SELLO 4.º AÑO 1857. 40 MS.

Juan Goff y Sanchez — Miguel Alberto Yñiguez
Secretario interino

Sesion del dia 11. de Dic.re

Abierta la presente sin haber asuntos que tratar, se concluyó firmando el S.r Presid.te de que certifico =

Juan Goff y Sanchez — Miguel Alberto Yñiguez
Secretario

Sesion del dia 16. de Dic.re

No habiendo asuntos que tratar en la presente sesion, se cerró firmando el S.r Presidente de que certifico =

Juan Goff y Sanchez — Miguel Alberto Yñiguez
Secretario interino

Sesion del dia 19. de Dic.re

Abierta la presente, se dió cuenta de haber sido devuelto aprobado el Expedi.te

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

SELLO 4º
1881 OCHO

Biblioteca Digital de Aragón - Tomás Navarro Tomás